

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-2016/SENAMHI-SG-ORH
Lima, 08 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio N° 066-2016/SENAMHI/ORH de fecha 22 de junio de 2016 en el que se propone la conformación de un grupo de trabajo de la Oficina de Recursos Humanos para el apoyo a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0125 SENAMHI-PREJ-SGS/2014 de fecha 11 de agosto de 2014 se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, establecido en la Ley N° 30057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante el artículo 6° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0081-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 31 de marzo 2016, se reconfirma la Comisión de Tránsito al Régimen de la Ley N° 30057, resolviéndose que el Director de la Oficina presidirá la mencionada comisión, a partir del 01 de abril de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM de fecha 24 de mayo de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI se establece una nueva estructura orgánica que es de aplicación inmediata en la institución y con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 108-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 26 de mayo de 2016 se identifica los órganos y unidades que son absorbentes de los órganos establecidos por el ROF derogado;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se designa en el cargo directivo superior de confianza de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a la Mg. CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO a partir del 26 de mayo de 2016;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0140-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 22 de junio de 2016 se reconfirma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil constituida con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0125 SENAMHI-PREJ-SGS/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, quedando la Dirección de Recursos Humanos encargada de la Presidencia de la mencionada comisión a partir del 20 de junio de 2016;

Que, para el proceso de tránsito de las entidades públicas al nuevo Régimen del Servicio Civil, se vienen aprobando reglas, procesos y metodología que dichas entidades deberán observar, conforme a los términos normativos establecidos en la citada Ley y su Reglamento;



[Handwritten signature]

Que con el Oficio del visto, se propone a la Secretaría General la conformación de un grupo de apoyo a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, propuesta que cuenta con la anuencia de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE, Decreto Legislativo N° 1025 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016;

Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, la conformidad de la Secretaría General, y con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el grupo de trabajo de la Oficina de Recursos Humanos para el apoyo al Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI integrado por siguientes servidores:

- Elda Dominga Cuzcano Figueroa,
- Roberto Felipe Díaz Mendoza
- Oscar Javier Maldonado Zúñiga;

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CPC. ROSA ARANGUENA VILELA DE SOTO
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
SENAMHI

DISTRIBUCION:
OAJ
OGA
SGS/OCI
OPE
Interesados
Le Personal
06.07.2016
RAV/RFE